## ARMADA ARGENTINA

Nº:

38/22

Letra: DIAP, PF9, CMP.

BUENOS AIRES, 0 4 FEB 2022

OBJETO: R/Retiro Obligatorio sin Haber.

A LA SECCIÓN DETALL DE PERSONAL DE SUBOFICIALES EN SITUACIONES ESPECIALES

Se comunica que el Señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada ha dispuesto el Retiro Obligatorio sin Haber de la Cabo Segundo Mecánico de Sistemas (CT) M.R. 435089-8 Stella Maris Anabel AMAD, con una indemnización equivalente a 2 haberes de su grado, por no presentar una incapacidad para el trabajo en la vida civil, y que el mismo deberá cumplimentarse el 1º de abril de 2022.

REFERENCIAS: Cumplimentar Art. 1.2.08.31 R.A.P.A. Vol. II.



SERGIO ERNESTO NAVARRO CAPITÁN DE FRAGATA JEFE

A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA ARMADA (DEPARTAMENTO PERSONAL MILITAR DE SUBOFICIALES Y TROPA – SECCIÓN RETIROS).

Se informa que con fecha 1º de abril de 2022, la causante ha hecho efectivo su Retiro Obligatorio sin Haber (Indemnizada) constituyendo su domicilio en:

Calle:		Localidad:	
Provincia:	C.P.:		Teléfono:
Firma del Interesado:		₩	

Sello y firma del destino

## ARMADA ARGENTINA RESERVADO

**MUY URGENTE** 

**N°:** 01/22"R" **Letra:** DIAP,PF9,CMP

BUENOS AIRES, 0 9 FEB 2022

OBJETO: R/Retiro Obligatorio.

AL SEÑOR JEFE DE LA DIVISIÓN PERSONAL MILITAR EN SITUACIONES ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO PERSONAL MILITAR DE SUBOFICIALES Y TROPA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA ARMADA, Capitán de Fragata I.M. D. Rubén Esteban GOÑI.

Por orden del Señor DIRECTOR DE PERSONAL DE LA ARMADA, como resultado de lo ratificado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA (Dict. DISA, JBV N° 883/21"C"), y en virtud de las constancias obrantes en el Parte de Afección (CBDR, AYJ N° 136/17"C"), comunico que con fecha 1º de abril de 2022 se tramitará el Retiro Obligatorio (sin haber, con indemnización) de la Cabo Segundo Mecánico de Sistemas (CT) M.R. 435089-8 Stella Maris Anabel AMAD, en razón de haber resultado declarada Inepta Física para el Servicio.

Tomado conocimiento por la causante, requiero la devolución del presente.

Dado que existen trámites pendientes de resolución por la causa expuesta, asigno al presente carácter de "MUY URGENTE".

REFERENCIAS: Ley N° 22.511 y Decreto N° 829/82 que reglamenta el Art. 76 Inciso 3° de la Ley para el Personal Militar N° 19.101.

DIVISIÓN CONCEPTOS, ASCENSO Y RETIROS

SERGIO ERNESTO NAVARRO CAPITAN DE FRAGATA JEFE

TOMADO CONOCIMIENTO:	₩
Firma:	Aclaración:
Fecha:/	